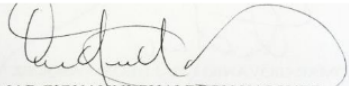


AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO DIVISORIO RCD 2000 – 320

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, mayo 3 de 2022



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo cuatro de dos mil veintidós.-

En el presente tramite liquidatorio de Gerardo Suarez Rangel se programó para el día 16 de marzo de 2020 la diligencia de remate del 50% del bien distinguido con la matricula inmobiliaria no. 300 – 10205, actuación que por razón a la Pandemia del Covid 19 no se pudo realizar.

Ahora la liquidadora con plena autorización de la junta asesora, via correo electrónico visto al número 011 del Expediente Digital solicita se fije nueva fecha para realizar el remate del 50% del apartamento 101 ubicado en la Carrera 39 no. 42 – 78/80 y distinguido con la matricula inmobiliaria no. 300 – 10205.

Asi las cosas y por ser procedente la solicitud que eleva la liquidadora, de conformidad con lo previsto en el art. 523 y ss del C. de PC., se dispone señalar como fecha y hora para realizar la diligencia pública de remate del 50% del apartamento distinguido con la matricula inmobiliaria no. 300 – 10205, cuya venta se solicita, el día **SEIS (06) DE JUNIO DE 2022; HORA DE INICIO: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de forma presencial en la sede del Juzgado.

El avalúo de la cuota parte que se remata es \$764.000.000.00 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de la cuota parte del inmueble, esto es, \$534.800.000.00, por ser primera licitación, previa consignación del 40% del mismo como postura.

A costa del liquidador, publíquese el aviso de remate siguiendo las directrices del art. 450 del C.G.P. y alléguese al proceso las constancias del caso al igual que un certificado de tradición del inmueble a rematar, expedido no antelación no mayor a cinco días anteriores a la fecha prevista para la subasta.

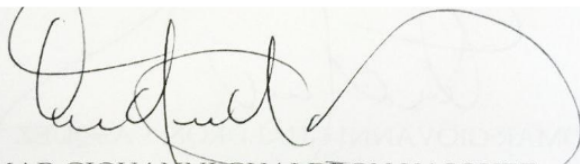
NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy
05 de mayo de 2022 se notifica a las partes la providencia
que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

